

**ACTA DE DESIGNACIÓN Y
NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN**



ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

NUMERO DE CONTRATO	CS-020-2026
MODALIDAD	CONVENIO SOLIDARIO -CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL TAGUAL PARA PROMOVER LA EDUCACION AMBIENTAL, GESTION DEL RIESGO Y LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE LA METODOLOGIA PRISER EN LA VEREDA EL TAGUAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA”, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS-CI-304-2026, SUSCRITO ENTRE CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L. (\$28.994.569) distribuidos así: Cornare realizará un aporte económico de VEINTI TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$23.994.569) , El Municipio realizará un aporte en servicios por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L. (\$4.000.000) , y la Junta de Acción comunal aportará el valor de UN MILLON DE PESOS M.L (\$1.000.000) , representados en mano de obra no calificada.
PLAZO	TRES (03) MESES Y ONCE (11) DÍAS
FECHA DE INICIO	09 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de diciembre de 2026
CONTRATANTE	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN



NIT.	800.022.791-4
RESPRESENTANTE LEGAL	ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	98.647.977
CODIGO BPIN	202400000006449
CONVENIANTE	
NOMBRES Y APELLIDOS	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL TAGUAL
NIT/C.C	800228932-1
REPRESENTANTE LEGAL	BEATRIZ ELENA LOPEZ GUIAO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	43748622

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de San Francisco, **ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° **98.647.977** en calidad de Alcalde Municipal y **JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **N. 4.794.232**, quien se desempeña como Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Económico, en calidad de supervisor(a) designado(a) del convenio N° **CS-020-2026**.

El supervisor realizará en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud del cual está facultado, en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente Previo al inicio de ejecución, el supervisor debe constatar que el contratista cumple las condiciones establecidas en el contrato, el pliego de condiciones, los estudios previos y la oferta, y además debe verificar que las garantías estén aprobadas por el ordenador del gasto, para lo cual debe cargar en la plataforma SECOP II el formato -Auto Aprobatorio de Fianzas, diligenciado. El supervisor será

ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN



responsable de presentar informes de supervisión, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado.

Las comunicaciones del supervisor deben constar por escrito. Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 54, 69 al 74 de la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*" y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

El supervisor será responsable por la publicación de los documentos del proceso en la plataforma GESTION TRANSPARENTE, y por la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos emitidos después del inicio de ejecución. Además, deberá rendir los informes que soliciten los entes de control.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta acta de designación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en el Municipio de San Francisco, firman las personas que intervienen a los **nueve (09) días del mes de septiembre de 2026**.

ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
Alcalde Municipio de San Francisco

JOHAN ZAMIR BECHARA ARROYO
C.C. N° 4.794.232
Supervisor

Elaboró:	Aleida Agudelo- contratista- técnico oficina agroambiental	Fecha:	09/09/2026
Revisó y aprobó:	Jorge Iván Mejía- Contratista- Asesor jurídico	Fecha:	09/09/2026